



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS


"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-MPL

Lamas, 10 de febrero del 2023

### EL CONCEJO PROVINCIAL DE LAMAS



**VISTO:** en sesión ordinaria del CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS, del 20 de enero del 2023, la Carta del secretario general de la Organización Mundial de Turismo OMT, invitando a la ceremonia de premiación de los Mejores Pueblos Turísticos del Mundo en la ciudad de Alula, en Arabia Saudita; así como la Carta N.º 001-2023 del señor May Diaz Pérez, solicitando autorización para viajar al exterior del país del 10 al 17 de marzo del presente año, acompañando la comunicación de la OMT, precisando nueva fecha del evento; y

### CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado, en su artículo 194º y la Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II de su Título Preliminar, prescriben que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; y el Artículo IV precisa que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;


Qué, el numeral 11) del artículo 9º de la precitada Ley, establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Qué, el artículo 24º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista;

Qué, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Qué, mediante carta de visto, el secretario general de la Organización Mundial del Turismo, hace conocer que la ciudad de Lamas ha sido seleccionada como uno de los Mejores Pueblos Turísticos del Mundo y a la vez invita al Alcalde provincial de Lamas, a la ceremonia de premiación que se realizará en la ciudad de Alula, en el país del Arabia Saudita;

Qué, en la sesión ordinaria del concejo municipal de Lamas, de fecha 20 de enero del 2023, por unanimidad el concejo autorizó al alcalde provincial de Lamas, viajará a la ciudad de Alula en Arabia Saudí, para participar en la ceremonia de premiación de los Mejores Pueblos Turísticos, programada para los días 27 y 28 de febrero del 2023; sin embargo de manera oficial con anticipación los organizadores comunicaron que la actividad se posterga para los días 12 y 13 de marzo del mismo año.-



Qué, mediante Carta N° 01-2023 el señor May Diaz Pérez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lamas, solicita al pleno del Concejo Municipal autorización de viaje al exterior del 10 al 17 de marzo del 2023, para asistir a la ceremonia de premiación de la ciudad de Lamas, como Mejor Pueblo Turístico del



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Mundo, que se realizará, en la ciudad de Alula, en Arabia Saudita; precisando además que requiere de mas días de permiso debido a la distancia desde la ciudad de Lamas, hacia Lima, de ahí a Sao Paulo (Brasil) – Alemania – Riyadh – Alula en Arabia Saudita;

Qué, el concejo municipal, en la sesión ordinaria del concejo de fecha 07 de marzo del 2023, ratifica la autorización de viaje al exterior del Alcalde provincial de Lamas, con la finalidad de participar en la ceremonia de premiación a la ciudad de Lamas, como Mejor Destino Turístico del Mundo, que se realizara en la ciudad de Alula, en el país de Arabia Saudita, para poder cumplir con la actividad y dado a la distancia se requiere de mas días de viaje, por lo que el concejo autoriza el viaje desde el 10 hasta el 17 de marzo del 2023;

Por tanto, el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones y ejerciendo las funciones que le otorga el artículo 9º y 41º de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; teniendo en cuenta lo acordado en la Sesión ordinaria de Concejo del 20 de enero y del 07 de marzo del 2023:

## ACUERDA:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, el viaje del señor Alcalde MAY DIAZ PEREZ, en representación de la Municipalidad Provincial de Lamas, a la ciudad de Alula – en Arabia Saudita, para participar en la ceremonia de premiación de la ciudad de Lamas, como Mejor Pueblo Turístico, viaje que se realizara del 10 hasta el 17 de marzo del 2023, organizada por la Organización Mundial del Turismo, en coordinación con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, el despacho de la Alcaldía Provincial de Lamas, mientras dure la ausencia del titular de la entidad, al primer regidor **Rubén Darío Vásquez López**, por las consideraciones contenidas en el presente Acuerdo,

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración para que proceden a la asignación de recursos para el financiamiento de los pasajes del alcalde provincial en la ruta Tarapoto Lima y viceversa, así como de sus viáticos respectivos en la ciudad de Lima.

**Artículo Cuarto.- PRECISAR**, los gastos que incurren en pasajes aéreos internacionales y viáticos en Arabia Saudita, están a cargo de la Organización Mundial del Turismo y del país anfitrión Arabia Saudita

**Artículo Quinto.- DISPONER**, la publicación del presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Lamas y en los medios autorizados.-

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
"Capital Folklórica de la Región San Martín"  
May Díaz Pérez  
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS